ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**MAYRA ALEJANDRA LUNA MORENO**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

Como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Alcaldía de Villeta, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villeta – Cundinamarca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

"(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)".

La Constitución Política de Colombia, artículo 315 numerales 1 y 9 establece como atribuciones del alcalde:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (…)".

9 Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (…)"

Para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de sus habitantes, lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "*(…) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)*

Así mismo, la Ley 1315 de 2009 "*por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención"* establece como "Centros de Protección Social para el Adulto Mayor" las Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Igualmente, establece como "Centros de Día para Adulto Mayor" las Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.[1]

Según la Ley 489 de 19982 expresa que los municipios son un ente territorial descentralizado con autonomía administrativa y presupuestal, que en los últimos años ha implementado políticas públicas con el objetivo de proteger la población vulnerable y minimizar el impacto generado por la pobreza, siendo necesario desarrollar programas que permitan la formación integral de las personas especialmente la atención a aquellos grupos que por su condición no es posible proveerse su propia manutención, como es el caso de los adultos mayores al igual que las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado y aquellos que por alguna circunstancia pasan por una situación económica difícil por otra parte en el municipio de Villeta las fuentes de empleo formales son escasas a ello la mayoría de la población tiene como vocación económica la producción en el sector rural pero ésta se ha visto afectada por el drástico cambio climático en los últimos años que ha hecho que afecten las condiciones de los menos favorecidos.

En este sentido, tal y como lo establece la Ley 136 de 19943 modificada por la Ley 1551 de 20124, los Municipios deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

De igual forma, la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 de 2001 establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, establece:

"Artículo 11°. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición."

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca a través de su Unidad de Desarrollo Social y cumpliendo con los fines esenciales del Estado, enfoca sus esfuerzos y capacidades en las políticas públicas sociales, como se denota a continuación:

a. Uno de los fines del Municipio como entidad territorial, consiste en desarrollar las diferentes políticas, programas y proyectos sociales del Municipio, así como velar por el bienestar integral de las poblaciones que se encuentran en condición de vulneración social, como es el caso de los adultos que se encuentran institucionalizados en el hogar geriátrico San Miguel.
b. Con el fin de cumplir con el cuidado y atención requeridos por los adultos mayores se hace necesario suministrar los víveres (mercado de grano, mercado de plaza, cárnicos, suministros de farmacia y utensilios de aseo), que permitan proporcionar una nutrición adecuada según las condiciones propuestas en las minutas establecidas por la nutricionista de apoyo al hogar geriátrico y los suministros necesarios para un cuidado acorde con sus necesidades.
c. Atendiendo lo expuesto previamente, el municipio contratará el suministro de los elementos que se relacionan en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que reúnan las condiciones y características establecidas legal y reglamentariamente para tal efecto.

Ahora bien, los centros de promoción y protección social para personas adultas mayores, son establecimientos que prestan servicios de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores ofreciendo alternativas de desarrollo, propiciando espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

a. Centros residenciales para personas adultas mayores: Son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrezcan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores. Estos centros también pueden ofrecer servicios de centro día, atención domiciliaria o tele-asistencia.

b. Centros día para personas adultas mayores: funcionan en horario diurno, generalmente de doce (12) horas diarias, entre las 6 a.m. y 6 p.m., durante cinco o seis días a la semana, orientados a la protección y al cuidado integral de las personas adultas mayores. Son también llamados Centros Vida.

c. Centros de atención domiciliaria para personas adultas mayores: Son aquellos orientados a prestar servicios domiciliarios con el fin de proporcionar bienestar a las personas adultas mayores, en su lugar de residencia.

d. Centros de tele-asistencia domiciliaria: ofrecen atención especializada a través del contacto telefónico inmediato con una persona idónea para la asistencia en crisis personales, sociales o médicas de las personas adultas mayores, con el propósito de brindarles seguridad y mejorar su calidad de vida.

Es importante recordar que toda entidad que atienda a personas adultas mayores debe cumplir

rigurosamente con las directrices y estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estos lineamientos buscan garantizar que la atención brindada sea integral, segura, digna y respetuosa de los derechos de esta población, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

Los estándares de calidad aplican específicamente a cuatro tipos de entidades que prestan servicios a adultos mayores: los centros día o centros de vida, los centros de bienestar para personas adultas mayores (también conocidos como centros de protección, hogares geriátricos u hogares gerontológicos), los centros de atención domiciliaria y los centros de tele-asistencia domiciliaria. Cada una de estas modalidades debe cumplir con criterios estrictos en aspectos como infraestructura, personal capacitado, protocolos de atención, nutrición, salud, seguridad y participación social, con el fin de ofrecer un entorno adecuado que favorezca la calidad de vida de sus usuarios.

En este marco, la Alcaldía Municipal de Villeta, a través de su Unidad de Desarrollo Social y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, dirige sus esfuerzos y recursos hacia la consecución de metas concretas que buscan satisfacer las diversas necesidades de la comunidad, con especial énfasis en los grupos más vulnerables. Entre estos, la población adulta mayor representa un sector prioritario, dado que muchos de sus integrantes carecen de los recursos económicos necesarios para su subsistencia y requieren de apoyo y atención integral especializada.

Esta población enfrenta múltiples desafíos, tales como la desnutrición, la presencia de enfermedades crónicas y funcionales, el abandono familiar, la exclusión social y la vulnerabilidad frente a riesgos físicos y emocionales. Por ello, la Alcaldía se compromete a implementar políticas, programas y proyectos sociales orientados a mejorar sus condiciones de vida, garantizando la prestación de servicios adecuados y oportunos que respondan a sus necesidades específicas.

Uno de los fines fundamentales del Municipio, como entidad territorial, es precisamente desarrollar y articular estas políticas públicas, velando por el bienestar integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad social. En particular, se reconoce la importancia de brindar atención institucionalizada a aquellos adultos mayores que, por sus condiciones de salud o situación social, requieren servicios especializados en hogares geriátricos y centros de protección. De esta manera, se promueve no solo la protección física y sanitaria de estas personas, sino también su inclusión social, el respeto a su dignidad y el fortalecimiento de su autonomía.

En suma, el cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el compromiso institucional de la Alcaldía de Villeta, constituyen pilares fundamentales para garantizar una atención de calidad, integral y humana a la población adulta mayor, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y respetuosa de los derechos de todos sus ciudadanos.

Finalmente, este proyecto se encuentra vinculado mediante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, denominado "**FORTALECIMIENTO TÉCNICO PROYECTO "4104 – FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA"**, presentado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS), registrado con el código **202400000007383**
BPPIM del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y cuenta con viabilidad técnica, financiera, institucional y social.

Este proyecto tiene como objetivo asegurar el adecuado funcionamiento del Hogar Geriátrico San Miguel, del Centro Día Fijo y la atención a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del municipio, mediante la contratación eficiente del suministro de alimentos, productos básicos de aseo, mercado de plaza, cárnicos, insumos de enfermería y demás elementos relacionados descritos en este documento.

En ese sentido, con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 153 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "CON LAS BOTAS PUESTAS", la cual busca *"Beneficiar anualmente a 50 adultos mayores vulnerables de servicios de atención y protección integral al adulto mayor."*

Por lo anterior, la contratación del suministro de productos de mercado, cárnicos, aseo, insumos de enfermería y farmacia para el funcionamiento del Hogar Geriátrico San Miguel, el Centro Día Fijo y la atención a adultos mayores vulnerables en Villeta es una acción prioritaria y estratégica para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, el respeto de los derechos fundamentales y la mejora continua de la calidad de vida de la población adulta mayor del municipio.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015, *"Por medio del cual se expidió el decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* y en particular su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que señala que los estudios y documentos previos constituyen el soporte fundamental para la elaboración del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia con el fin de incorporar este requerimiento al proceso contractual.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($47.100.000,00) INCLUIDO IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

El Municipio de Villeta aportará la suma mencionada, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000307 del 25 de marzo de 2026.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.41.01.4104008.22..153.1.1.2.3.1.1 9.001	INCLUSION Y DESARROLLO – FUENTE 1.2.3.1.19.001 ESTAMPILLA PARA EL BINESTAR DEL ADULTO MAYOR	$47.100.000
TOTAL, CDP		**$47.100.000**

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO:

SUMINISTRO OPORTUNO Y CONTINUO DE PRODUCTOS DE TIENDA, MERCADO DE PLAZA, CÁRNICOS, INSUMOS DE ENFERMERÍA Y FARMACIA, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL

CENTRO DE PROTECCIÓN PARA LA PERSONA MAYOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA. DANDO CUMPLIMIENTO A LA META 153.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
1	1411	141117	**Productos de papel para uso personal**
2	2411	241115	**Bolsas**
4	4112	411220	**Jeringuillas de laboratorio o de muestreo**
4	4213	421322	**Guantes y accesorios médicos**
4	4214	421415	**Bolas de algodón y copitos aplicadores**
4	4713	471315	**Trapos y paños de limpieza**
4	4713	471316	**Escobas, traperos y cepillos**
4	4713	471318	**Solución de limpieza y desinfección**
4	4713	471319	**Absorbentes**
5	5011	501115	**Carne y aves de corral**
5	5011	501120	**Carnes procesadas y preparadas**
5	5012	501215	**Pescado**
5	5013	501316	**Huevos y sustitutos**
5	5013	501317	**Productos de leche y mantequilla**
5	5013	501318	**Queso**
5	5015	501515	**Grasas y aceites vegetales comestibles**
5	5016	501615	**Chocolates, azúcares, edulcurantes productos**
5	5017	501715	**Hiervas y especias y extractos**
5	5017	501717	**Vinagres y vino de cocinar**
5	5017	501718	**Salas y condimentos y productos para untar**
5	5020	502017	**Café y te**
5	5022	502210	**Legumbres**
5	5022	502211	**Cereales**
5	5022	502213	**Harinas y productos de molinos**
5	5030	503015	**Manzanas**
5	5030	503017	**Bananos**
5	5030	503020	**Moras**
5	5030	503041	**Limones**
5	5030	503051	**Papayas**

5	5030	503052	**Maracuyás**
5	5030	503056	**Piñas**
5	5040	504018	**Frijoles**
5	5040	504019	**Remolachas**
5	5040	504022	**Cebollas de ensalada**
5	5040	504028	**Acelgas**
5	5040	504041	**Hiervas**
5	5040	504046	**Lechugas**
5	5040	504056	**Pimientos**
5	5040	504057	**Papas**
5	5040	504062	**Espinacas**
5	5040	504065	**Tomates**
5	5040	504066	**Nabos**
5	5313	531315	**Dentales**
5	**5313**	**531316**	**Baño y cuerpo**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con el presente estudio realizado por la Secretaría Administrativa y de Gobierno y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

4.1. Ficha técnica

ITEM	MERCADO TIENDA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite para cocina	Empaque individual	Frasco x 2800 ml.	1
2	Alverja seca.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
3	Arroz blanco para seco	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
4	Arroz de sopa	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
5	Avena en hojuelas	Empaque individual	Unidad x 600 gr.	1
6	Avena molida	Empaque individual	Unidad x 200 gr.	1
7	Azúcar blanca 100% natural.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
8	Bocadillo en barra.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
9	Café tostado o molido.	Empaque individual	Unidad x 400 gr.	1
10	Canela en rama.	Empaque individual	Unidad x 20	1
11	Chocolate de mes	Empaque individual	Unidad x 400 gr.	1
12	Clavo entero. Condimento 100% natural.	Empaque individual	Unidad x 9 gr	1
13	Color en polvo. Condimento. Mezcla de colorantes para alimentos.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
14	Crema sopa. Mezcla para preparar.	Empaque individual	Unidad x 83 gr	1
15	Cubetas huevos AA.	Empaque individual	Cubeta x 30 unidades.	1

16	Cubos de caldo de gallina.	Empaque individual	Caja x 12 cubos. Contenido 132 gr.	1
17	Cuchara plástica desechable pequeña.	Empaque individual	Empaque x 100 unidades	1
18	Cuchuco de cebada.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
19	Cuchuco de maíz blanco.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
20	Cuchuco de trigo.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
21	Frijol bola roja	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
22	Galletas con crema de vainilla.	Empaque individual	Paquete x 18 unidades. Contenido 168 gr.	1
23	Galletas de leche.	Empaque individual	Paquete x 21 unidades. Contenido x 320 gr.	1
24	Galletas de soda. Saladas y crocantes.	Empaque individual	Paquete x 5 tacos. Contenido 500 gr.	1
25	Galletas dulces para merienda.	Empaque individual	taco x 2 unidades. Contenido 294 gr.	1
26	Garbanzos. Grano para seco.	Empaque individual	Unidad x 500 gr	1
27	Gaseosa 3L. Sabor original surtido.	Empaque individual	nidad x 3.000 ml.	1
28	Gelatina. Mezcla en polvo para preparar gelatina. Sabores surtidos.	Botella plástica individual	Caja x 4 unidades. Contenido por unidad 35 gr.	1
29	Harina de maíz para hacer arepas.	Caja de cartón	Unidad x 500 gr.	1
30	Harina de trigo precocida.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
31	Lata de atún en aceite. Lomos de atún en aceite de girasol al natural.	lata	Lata x 160 g	1
32	Lata sardinas en salsa de tomate. Pescado en conserva en salsa de tomate. . Ojo unidad de medida vienen por 200gr	lata	Lata x 200 gr	1
33	Leche en polvo entera.	Empaque individual	Unidad x 380 gr.	1
34	Leche entera. UAT (Ultra alta temperatura). Sin conservante	Empaque individual	Paca x 6 unidades. Cada unidad x 900 ml.	1
35	Lentejas. Grano para seco.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
36	Maizena. Fécula de maíz 100% natural.	Empaque individual	Unidad x 380 gr.	1
37	Mantequilla pasteurizada en barra con sal. Libre de grasas trans.	Empaque individual	Unidad x 250 gr.	1
38	Mayonesa. Sin colorantes ni sabores artificiales.	Empaque individual	Unidad x 1000 gr.	1
39	Pan de mantequilla	Empaque individual	Paquete x 750 gr.	1
40	Pan mogolla miel tricereal.	Empaque individual	Paquete x 12 unidades. Contenido 520 gr	1
41	Pan tajado extragrande	Empaque individual	Paquete x 750 gr.	1
42	Panecillos	Empaque individual	Paquete 680 gr	1
43	Panela de productor villetano.	Individual	Cada unidad x 500 gr	1

44	Panela pulverizada pura y refinada.	Empaque individual	Unidad x 500 gr	1
45	Pasta clásica fideos para sopa	Empaque individual	Unidad x 250 gr.	1
46	Pasta clásica espagueti para seco	Empaque individual	Unidad x 250 gr.	1
47	Pasta de concha para sopa	Empaque individual	unidad x 250 gr.	1
48	Plato desechable espumado de 30 oz (sopa).	Empaque individual	Paquete x 20 unidades	1
49	Plato desechable espumado pando de 16 cm (torta).	Empaque individual	Paquete x 20 unidades	1
50	Plato desechable espumado pando de 23 cm (seco)	Empaque individual	Paquete x 20 unidades	1
51	Ponqué en bloque. Sabores surtidos.	Empaque individual	Paquete x 400 gr.	1
52	Ponqué en tajada mini con cobertura sabor a chocolate.	Empaque individual	Paquete x 20 unidades. Contenido 400 gr.	1
53	Queso doble crema.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
54	Queso fresco campesino.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1
55	Refresco. Mezcla en polvo de té distintos sabores	Empaque individual	Sobre x 1,5 LT.	1
56	Chocolatina-SUMINISTRO DE CAJA DE CHOCOLATINA X 50 UNIDADES, DE 11GR EN PRESENTACIÓN TIPO TABLETA.	Empaque individual	Caja x 50 Unidades	1
57	Sal blanca, refinada yodada para consumo humano	Empaque individual	Unidad x 1000 gr.	1
58	Salsa de tomate. Con tomates 100% naturales.	Empaque individual	l Unidad x 1000 gr.	1
59	Jugo en caja- SUMINISTRO DE BEBIDA A BASE DE AGUA CON SABOR A FRUTA ARTIFICIAL Y AZÚCAR SIN ALCOHOL EN CAJA DE TETRAPACK, SABORES SURTIDOS, DE MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN 200ML / 7 OZ Y CON FECHA DE VENCIMIETO MAYOR AL 2026	Empaque individual	Paca x 24 unidades de 300 ml c/u	1
60	Servilletas dobles cortadas	Empaque individual	Unidad x 200 unidades	1
61	Tostadas. Pan tostado de harina de trigo fortificada.	Empaque individual	Unidad x 10 Uunds	1
62	Vaso desechable 7 oz.	Empaque individual	Paquete x 50 unidades.	1
ITEM	**MERCADO PLAZA Y CARNICOS**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**
1	Acelgas	Empaque individual	Atao	1
2	Agua	Empaque individual	Botellón x 18,8 lts	1
3	Agua en	Empaque individual	Bolsa x 6 lts	1
4	Agua	Empaque individual	Paca x 24 unidades de 300 ml c/u	1

5	Aguacate	Empaque individual	Libra	1
6	Ahuyama	Empaque individual	Libra	1
7	Ajo	Empaque individual	Atao	1
8	Alverja desgranada	Empaque individual	Libra	1
9	Aromática x atado	Empaque individual	Atao	1
10	Banano	Empaque individual	Libra	1
11	Callo de res	Empaque individual	Libra	1
12	Carne de cerdo	Empaque individual	Libra	1
13	Carne de res para asar	Empaque individual	Libra	1
14	Carne de res para sudar de murillo	Empaque individual	Libra	1
15	Carne molida	Empaque individual	Kilo	1
16	Cebolla cabezona	Empaque individual	Libra	1
17	Cebolla larga	Empaque individual	Libra	1
18	Cilantro	Empaque individual	Atao	1
19	Curuba	Empaque individual	Libra	1
20	Espinaca	Empaque individual	Atao	1
21	Granadilla	Empaque individual	UND	1
22	Guanábana pulpa	Empaque individual	Libra	1
23	Guascas	Empaque individual	Atao	1
24	Guayaba	Empaque individual	libra	1
25	Habichuela	Empaque individual	Libra	1
26	Hielo	Empaque individual	Paquete x 2000 gr	1
27	Hígado de res	Empaque individual	libra	1
28	Hueso de res	Empaque individual	Kilo	1
29	Laurel-tomillo	Empaque individual	Atao	1
30	Lechuga Batavia	Empaque individual	Unidad	1
31	Lulo	Empaque individual	Libra	1
32	Mango Tomi	Empaque individual	Libra	1
33	Maracuyá	Empaque individual	Libra	1
34	Mazorca desgranada	Empaque individual	Paquete x 250 gr	1
35	Mazorca	Empaque individual	Bandeja	1
36	Melón amarillo	Empaque individual	Libra	1
37	Menudencia de pollo	Empaque individual	Libra	1
38	Mora	Empaque individual	Libra	1
39	Nabo	Empaque individual	Libra	1
40	Papa criolla	Empaque individual	Libra	1
41	Papa pastusa	Empaque individual	Libra	1
42	Papaya	Empaque individual	Libra	1
43	Patilla	Empaque individual	Libra	1
44	Pechuga de pollo	Empaque individual	Kilo	1
45	Pepino cohombro	Empaque individual	Libra	1
46	Pepino de guiso	Empaque individual	Libra	1
47	Perejil	Empaque individual	Atao	1
48	Picado de res	Empaque individual	Libra	1
49	Pierna pernil de pollo	Empaque individual	Libra	1
50	Pimentón	Empaque individual	Libra	1
51	Piña	Empaque individual	Unidad	1
52	Plátano colicero	Empaque individual	Libra	1
53	Plátano hartón	Empaque individual	Libra	1
54	Remolacha	Empaque individual	Libra	1
55	Tomate de árbol amarillo	Empaque individual	Libra	1

56	Tomate de guiso	Empaque individual	Libra	1
57	Uva isabela	Empaque individual	Bandeja	1
58	Yerba santa	Empaque individual	Atao	1
59	Yuca	Empaque individual	Libra	1
60	Zanahoria	Empaque individual	Libra	1
61	Zumo de limón	Empaque individual	Frasco x 2 Litros	1
ITEM	**ENFERMERIA Y ASEO PERSONAL**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**
1	Alcohol antiséptico	Empaque individual	Frasco x 700 ml.	1
2	Caja guantes látex	Empaque individual	Caja x 50 pares.	1
3	Cepillo de dientes para adulto de cerdas suaves.	Empaque individual	Unidad	1
4	Copitos	Empaque individual	Paquete x 100 Unidades.	1
5	Papel higienico 3 hojas paquete x 2 unidades	Empaque individual	paquete x 2 unidades	1
6	Corta uñas metálico grande curvo.	Empaque individual	Unidad	1
7	Crema corporal en frasco x 1000 ml.	Empaque individual	Frasco x 1000	1
8	Crema dental para adulto	Empaque individual	Tubo x 100 ml.	1
9	Crema para piel antipañalitis	Empaque individual	Unidad x 25 gr.	1
10	Desodorante hombre Roll on	Empaque individual	Unidad x 50 ml.	1
11	Desodorante mujer Roll on	Empaque individual	Unidad x 50 ml.	1
12	Silla de ruedas 18 pulgadas en acero 86x66x101 cm	Empaque individual	unidad	1
13	Esparadrapo hospitalario 1 pulgada x 1 yardas.	Empaque individual	YARDAS	1
14	Esparadrapo micropore 3M de 2 x 10 yardas. Color piel	Empaque individual	Caja X 6 unidades.	1
15	Frascos para muestra de orina. Envase plástico transparente con tapa de rosca.	Empaque individual	Unidad x 30 ml	1
16	Silla sanitaria en aluminio de estructura plegable, recipiente sanitario removile, graduacion de altura	Empaque individual	unidad	1
17	Glicerina solución.	Empaque individual	Frasco x 30 ml	1
18	Glucómetro + 160Tiras + 110 Lancetas. Ean: 7709763550304. Monitor de glucosa en la sangre. Tiras reactivas para medir la glucosa en sangre. 2015DM- 0013437. Dimensiones: 15X17X6 Peso: 500 gr	Empaque individual	Unidad	1
19	Jabón líquido para manos	Empaque individual	Frasco x1000 ml.	1

20	Jeringa estéril desechable.	Empaque individual	Unidad x 10 ml	1
21	Lima de uñas de cartón	Empaque individual	Unidad	1
22	Máquina de afeitar prestobarba desechable 3 hojas	Empaque individual	Unidad	1
23	Oxímetro dactilar. Indicación del índice de perfusión. Indica la medida de la saturación de oxígeno. Frecuencia cardiaca. Lectura en pantalla digital. Función de gravedad, lectura giratoria automática.	Empaque	Unidad	1
24	Pañitos húmedos de manzanilla	Empaque individual	Paquete x 100 Unidades	1
25	Paquete de algodón	Empaque individual	Bolsa x 100 gr.	1
26	Caminadora stand up doble función plegable	Empaque individual	Unidad	1
27	Pilas AA x Par.	Empaque individual	Par	1
28	Pilas AAA x Par.	Empaque individual	Par	1
29	Pinza corta uñas mediana de 1 resorte. Tipo alicate curvo.	Empaque individual	Unidad	1
30	Sales de rehidratación oral. Polvo para reconstruir a solución oral.	Empaque individual	Unidad x 20,5 g/sobre	1
31	Shampoo para adulto.	Empaque individual	Frasco x 510 ml	1
32	Pedaleador, es una pequela base de una bicileta que solo lleva pedales, en elcual se puede ejercitar estando sentado las piernas y los brazos de los adultos mayores	Empaque individual	unidad	1
33	Sonda nelatón para drenaje de orinas y fluidos corporales, lavados o succiones. FR 6	Empaque individual	Unidad	1
34	Cilindro de oxigeno 682 litros	Empaque individual	litros	1
35	SILLA NEUROLÓGICA- SILLA DE RUEDAS ADULTO BASCULANTE. SISTEMA DE FRENO DE GUAYA EN MANUBRIO APOYADOR CEFÁLICO AJUSTABLE Y DESMONTABLE. PIECEROS REMOVIBLES Y ELEVABLES. APOYABRAZOS REMOVIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA. LLANTA TRASERA PU DE 24″ CON RIN ESTRELLA. ANCHO DEL ASIENTO 46 CM. ANCHO TOTAL: 68 CM. CAPACIDAD MÁXIMA 150 KG. PESO DE LA SILLA 37,7 KG.	Empaque individual	unidad	1
36	Sonda nelatón para drenaje de orinas y fluidos corporales, lavados o succiones. UFR 8	Empaque individual	Unidad	1

37	Talco desodorante para pies	Empaque individual	Unidad x 300 gr.	1
38	Tapabocas termosellados tres capas. Color blanco	Empaque individual	Caja x 50 Unidades	1
39	Tensiómetro digital brazo pg. Dimensiones: 17x6x17. Peso: 550 Gramos. Indicador de resultados según parámetros de la OMS. Cuenta con un monitor de presión arterial indicando la presión sistólica, diastólica, frecuencia cardiaca e indicador de riesgos. Almacena 120 memoria lecturas divididas en dos grupos. Voz en las lecturas, promedio de los últimos 3 resultados, Detección de baja batería. Sistema de ahorro de energía con apagado automático. Es un monitor con pantalla LCD digital 62.7mm x 46.4mm Brazalete de 220 mm a 360 mm	Empaque individual	Unidad	1
40	MULETAS PARA ADULTO	Empaque individual	UNIDAD	1
42	MASAJEADOR HOMEDICS PERCUTOR CON CALOR PARA TODO EL CUERPO-CABEZALES DE MASAJE DOBLES CONTROL DE 4 VELOCIDADES VARIABLES LIVIANO Y PORTÁTIL VOLTAJE: 120 VOLTS. CABEZALES DE MASAJE DOBLES. PESA MENOS DE 2.5 LBS.; MANGO DE GOMA ERGONÓMICO. CONTENIDO DE LA CAJA: 1 MASAJEADOR DE MANO CON ACCIÓN DE PERCUSIÓN HOMEDICS CON CALOR, 2 JUEGOS DE NODOS DE MASAJE INTERCAMBIABLES.	Empaque individual	Unidad	1
43	Colchoneta antiescaras-100cmx190xmx5cm en espuma de alta densidad forrada en tela totalmente impermeable	Empaque individual	Unidad	1
44	Tensiómetro: kit medico 1 (Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche) valcri, lenz, gmd. Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche KIT. Kit con estuche, Incluye: Tensiómetro y fonendoscopio tipo rapapport, Incluye: kit de repuestos y llave de ajuste para el manómetro Unidades mínimas de presión arterial. Brazalete impermeable	Empaque individual	Unidad	1

	en Nylon con ajuste en Velcro Cámara completa en Látex de dos vías Pera en Látex con válvula liberadora de Aire Manómetro en aleación de aluminio			
45	SILLA DE DUCHA PARA PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD - MARCO PRINCIPAL Y TUBOS REFORZADOS CON 1,25 MM DE GROSOR Y 2,8 CM DE DIÁMETRO, HECHA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE PRIMERA CALIDAD, ESTRUCTURA ESTABLE PARA SOPORTAR HASTA 150 KG, ROBUSTA Y DE ALTA CALIDAD. TABLA DE ASIENTO ERGONÓMICA ENSANCHADA CON ORIFICIOS DE DRENAJE, CÓMODA PARA SENTARSE GRAN ANTIDESLIZANTE RENDIMIENTO. LAS VENTOSAS ANTIDESLIZANTES AMPLIADAS (CON ORIFICIO PARA FUGAS DE AGUA EN LA PARTE INFERIOR) AUMENTAN LA ZONA DE TENSIÓN DEL SUELO PARA UN RENDIMIENTO ANTIDESLIZANTE SUPERIOR, ADECUADAS PARA DIFERENTES TIPOS DE SUELOS. DISEÑO DE RESPALDO ALTO, POSTURA CÓMODA AL SENTARSE PARA REDUCIR LA FATIGA AL ESTAR SENTADO DURANTE MUCHO TIEMPO. REPOSABRAZOS DE ESPUMA ACTIVADA DE ALTA DENSIDAD, AGARRE CÓMODO, SEGURO Y ANTIDESLIZANTE. TORNILLO DE POMO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, NO SE REQUIEREN HERRAMIENTAS, INSTALACIÓN RÁPIDA EN 3 MINUTOS. LA ALTURA SE PUEDE AJUSTAR PARA QUE SE AJUSTE PERSONAS CON DIFERENTES ALTURAS.	Empaque individual	unidad	1
46	Válvula trasera estándar. LLAVE de ajuste para el Tensiómetro.	Empaque individual	Unidad	1

	Fonendoscopio Desarmable Cabezal doble. Olivas en plástico ABS. Fonendoscopio tipo Rappaport con doble tabuladora. Cabezal con dos campanas intercambiables para una mejor adaptación a las características del paciente. Se incluyen los siguientes cabezales: - Con membrana para adultos.			
47	Almohada ortopedica- se adapta al contorno del cuello y la cara, con doble altura para mantener la posicion correcta para dormir	Empaque individual	unidad	1
48	Tijeras pequeñas metálicas x unidad. Empaque individual. Hojas fabricadas en acero inoxidable. Mango de ABS resistente al impacto. Largo: 8' (20 cm) , Longitud de corte: 80 mm.	Empaque individual	Unidad	1
49	Vaselina.	Empaque individual	Frasco x 500 gr	1
ITEM	**ARTICULOS DE LIMPIEZA Y OFICIOS VARIOS**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**
1	Ácido muriático	Empaque individual	Frasco x 2000 ml	1
2	Alguicida cloro	Empaque individual	Frasco x 1L	1
3	Balde plástico de 12 L	Empaque individual	Unidad	1
4	Balde platico de 10 L	Empaque individual	unidad	1
5	Bolsa negra 28"	Empaque individual	libra	1
6	Punto ecologico de 3 puestos 53 litros cada caneca en colores blanco- negro- verde	Empaque individual	set	1
7	Caneca plástica con tapa de 30 L	Empaque individual	Unidad	1
8	Caneca plástica con tapa de 50 L	Empaque individual	Unidad	1
9	guantes de jardineria proteccion en poliester	Empaque individual	Unidad	1
10	Clarificante tradicional para piscinas. Ideal para tratamientos de floculación y mantener el agua	Empaque individual	Unidad x 1.5 kg	1
11	Cloro. Hipoclorito de Calcio al 91% granulado. Agente oxidante, bactericida, germicida y alguicida	Empaque individual	Unidad x 4 kg	1
12	Colador de tela para café. Tamaño: Grande	Empaque individual	Unidad	1
13	Colador plástico. Tamaño: Grande	Empaque individual	Unidad	1
14	Corrector PH más polvo. Granulado. Ideal para disminuir el PH y la alcalinidad del agua.	Empaque individual	Unidad x 1 kg	1

15	Cuchillo grande No. 7. Mango plástico o de madera	Empaque individual	Unidad	1
16	Cuchillo pequeño No. 5. Mango plástico o de madera	Empaque individual	Unidad	1
17	Chocolatera en aluminio x 2,5 lt, con 6 tapa	Empaque individual	Unidad	1
18	Escoba tipo Zulia. Cabo plástico o de madera.	Empaque individual	Unidad	1
19	MAQUINA CAFETERA CAPUCHINA, DIMENSIONES: 13.2 X 12.5 X 15.8 INCHES / 36CM X 34CM X 41CM APROX; PESO NETO 23 LIBRAS, TANQUE DE 2 LITROS REMOVIBLES	Empaque individual	unidad	1
20	Balde exprimidor color amarillo de 20 litros	Empaque individual	unidad	1
21	Esponja de brillo. Acero inoxidable.	Empaque individual	Paquete x 12 Unidades	1
22	Lima para cuchillos	Empaque individual	Unidad	1
23	Machete de mango plástico	Empaque individual	Unidad	1
24	Papelera para baño plástica sin tapa	Empaque individual	Unidad	1
25	Ponchera plástica sin tapa de 80 L	Empaque individual	Unidad	1
26	Rastrillo plástico grande para jardinería.	Empaque individual	Unidad	1
27	Recogedor plástico. Tamaño estándar. Cabo plástico o de madera.	Empaque individual	Unidad	1
28	Soda caustica en escamas. Producto utilizado para elevar el Ph en las piscinas	Empaque individual	Unidad x 5 kg	1
29	Sulfato de aluminio. Granulado. Útil para el tratamiento de aguas potables o piscinas.	Empaque individual	Unidad x 3 kg	1
30	Cloro de choque granulado. Disolución rápida. Perfecto para una disolución rápida en el tratamiento inicial de la	Empaque individual	Unidad x 1 kg	1
31	Trapero en microfibra. Cabo plástico o de madera.	Empaque individual	Unidad	1
32	Varsol. Solvente industrial versátil y de alta calidad para disolver grasas, aceites y residuos.	Empaque individual	Frasco x 500 ml	1

4.2. Condiciones técnicas:

Condiciones del suministro:

- **Calidad de los bienes**: Los elementos a suministrar deberán ser completamente nuevos, de primera calidad, y encontrarse en óptimas condiciones al momento de la entrega. Además, deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral anterior y a las condiciones ofertadas en la propuesta técnico-económica presentada por el proveedor. En

ningún caso se aceptarán bienes usados, reconstruidos o que presenten señales de deterioro, daños, defectos de fabricación o vencimiento.

- **Cambio de bienes:** En caso de que alguno de los elementos entregados no cumpla con las características técnicas requeridas, presente defectos de calidad, fabricación o se encuentre vencido, el proveedor estará obligado a reemplazarlo por su cuenta y riesgo, sin que ello implique costo adicional alguno para la Alcaldía Municipal de Villeta. El reemplazo deberá efectuarse a más tardar al día calendario siguiente de la devolución formal, realizada por requerimiento escrito del supervisor del contrato o su delegado.

- **Control y seguimiento del suministro:** El proveedor deberá asignar una persona idónea y con disponibilidad permanente, responsable de atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato o por quien éste delegue.

Esta persona actuará como coordinador del suministro, y será el enlace directo entre el contratista y la Alcaldía. Deberá contar con la autorización para actuar en nombre del contratista, con capacidad para tomar decisiones y resolver de manera oportuna cualquier situación que se presente durante la ejecución del contrato, garantizando así una gestión eficaz, ágil y conforme a las exigencias contractuales.

Condiciones para la entrega:

- **Forma de entrega:** La entrega se hará de manera total o parcial, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación.

- **Tiempo de respuesta:** El proveedor debe garantizar un tiempo de respuesta no mayor a dos (2) días hábiles, dada la finalidad del objeto contractual, contados a partir de la respectiva solicitud.

- **Disponibilidad para la entrega:** El proveedor deberá estar disponible para la entrega de lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 6:00 pm.

- **Instalaciones para la entrega**: El proveedor debe asegurar la entrega parcial en el establecimiento de comercio propuesto o en la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, previa indicación del supervisor del contrato.

- **Transporte:** Es deber disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los bienes solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

- **Cantidades:** Serán las requeridas por el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial conforme a las atenciones de emergencias y desastres que se vayan presentando durante la ejecución del contrato. La Entidad se reserva el derecho de hacer un solo pedido con la finalidad de generar un stock de los bienes requeridos, si llegase a quedar presupuesto sin ejecutar previo a finalizar la presente vigencia y/o en el momento que lo considere necesario.

Condiciones del proceso de selección:

- **Documentos:** El contratista debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad

para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos, de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial de los productos ofrecidos, si llegare a aplicar para el caso concreto.

- **Nota No. 1:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, la Alcaldía Municipal de Villeta requiera la adquisición de un bien o producto que no esté contemplado en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, deberá presentar una cotización detallada del bien o producto requerido, especificando sus características técnicas, marca, referencia y demás aspectos relevantes. Simultáneamente, el supervisor del contrato gestionará una cotización independiente del mismo bien o producto, con el fin de verificar su valor en el mercado. En caso de que la cotización presentada por el contratista supere el valor de la cotización obtenida por el supervisor, se procederá a calcular el valor promedio de ambas cotizaciones mediante el promedio aritmético, el cual será tomado como referencia para establecer el valor final a reconocer por parte de la entidad.

- **Nota No. 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

5.1. Contratación por parte del Municipio

El Municipio de Villeta ha adquirido este tipo de suministros y/o servicios a través de diferentes procesos contractuales, los cuales se relacionan a continuación, a fin de conocer el comportamiento histórico de la presente necesidad:

ENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATISTA	OBJETO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	272-2025	$ 39.858.000,00	MINIMA CUANTIA	Lesly Yulieth Giraldo García	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS O PAQUETES ALIMENTARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA, ASI COMO DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA - CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC 12 DE 2024	36.400.000	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA FONSECA S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MERCADO DE PLAZA, MERCADO DE TIENDA, CARNICOS, ASEO E INSUMOS DE ENFERMERIA Y FARMACIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE VILLETA - CUNDINAMARCA

5.2. Contratación por parte de otras Entidades:

Asimismo, otras entidades del Estado han adquirido estos mismos suministros y/o servicios mediante diversos procesos contractuales, los cuales se detallan a continuación, con el fin de conocer el comportamiento histórico de la contratación pública en dicho sector.

ENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATISTA	OBJETO
MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	MC-IP-043-2025	$39.858.000	MINIMA CUANTIA	NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (DERIVADOS DE ANIMALES, VEGETALES Y FRUTAS), VIVERES E IMPLEMENTOS DE ASEO DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR
ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	CMC-035-2025	$30.000.000	MINIMA CUANTIA	COLGASOCIADOS SAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

6.1. Análisis de la oferta:

El objetivo del presente estudio es realizar un análisis integral de la oferta y la demanda del sector, con el fin de identificar los aspectos técnicos y financieros relevantes que permitan definir de manera adecuada el presupuesto destinado a la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica. Esta estimación se basará en datos históricos, así como en cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores del mercado.

Todo ello con el propósito de garantizar la selección de la oferta más favorable en términos económicos y contractuales, asegurando la idoneidad del contratista que habrá de suplir las necesidades de la entidad y minimizando los riesgos asociados al posible incumplimiento en la ejecución del contrato.

6.2. Análisis de la oferta:

En el sector se identificaron proveedores en el mercado que ofertan los insumos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen servicios a nivel nacional.

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

A. Se identificaron y verificaron las necesidades de la entidad relacionadas con el suministro de productos y/o prestación de servicios relacionados en el presente estudio de conveniencia.
B. Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar la existencia de acuerdos marco vigentes que pudieran

atender la necesidad previamente identificada. Como resultado, se constató que actualmente no existe un acuerdo marco que incluya la totalidad de los ítems requeridos. Adicionalmente, se precisa que este tipo de instrumento no es aplicable en los procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

C. Se verificó que los bienes o servicios solicitados pueden ser suministrados por diversos proveedores presentes en el mercado, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad de atender la demanda planteada.

D. Se adelantó un estudio de mercado a través de la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, con el objetivo de establecer precios de referencia que orienten el proceso de contratación a realizar.

E. Como resultado del estudio, se recibieron dos cotizaciones en respuesta a la invitación realizada, correspondientes a los siguientes proveedores:

No.	Empresa
1	SUPERMERCADO BOLAÑOS 2
2	COMERCIO GLOBALM&D S.A.S

F. Con base en el análisis de las cotizaciones recibidas, se procedió a calcular el precio promedio unitario de cada ítem, el cual fue determinado a partir del promedio aritmético de los valores ofrecidos por los proveedores. Dicho valor promedio se toma como base parar el presupuesto estimado así:

ITEM	MERCADO TIENDA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	Aceite para cocina	Empaque individual	frasco x 2800 ml.	1	$ 38.800,00	$ 38.780,00	$ 38.790,00
2	Alverja seca.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 4.050,00	$ 4.048,00	$ 4.049,00
3	Arroz blanco para seco	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 3.720,00	$ 3.718,00	$ 3.719,00
4	Arroz de sopa	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 2.645,00	$ 2.643,00	$ 2.644,00
5	Avena en hojuelas	Empaque individual	Unidad x 600 gr.	1	$ 9.670,00	$ 9.668,00	$ 9.669,00
6	Avena molida	Empaque individual	Unidad x 200 gr.	1	$ 5.620,00	$ 5.618,00	$ 5.619,00
7	Azúcar blanca 100% natural.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 4.050,00	$ 4.048,00	$ 4.049,00
8	Bocadillo en barra.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 9.670,00	$ 9.668,00	$ 9.669,00
9	Café tostado o molido.	Empaque individual	Unidad x 400 gr.	1	$ 39.833,00	$ 39.831,00	$ 39.832,00
10	Canela en rama.	Empaque individual	Unidad x 20	1	$ 7.604,00	$ 7.602,00	$ 7.603,00
11	Chocolate de mes	Empaque individual	Unidad x 400 gr.	1	$ 25.867,00	$ 25.865,00	$ 25.866,00
12	Clavo entero. Condimento 100% natural.	Empaque individual	Unidad x 9 gr	1	$ 2.645,00	$ 2.643,00	$ 2.644,00

13	Color en polvo. Condimento. Mezcla de colorantes para alimentos.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 11.736,00	$ 11.734,00	$ 11.735,00
14	Crema sopa. Mezcla para preparar.	Empaque individual	Unidad x 83 gr	1	$ 2.783,00	$ 2.785,00	$ 2.784,00
15	Cubetas huevos AA.	Empaque individual	Cubeta x 30 unidades.	1	$ 30.576,00	$ 30.576,00	$ 30.576,00
16	Cubos de caldo de gallina.	Empaque individual	Caja x 12 cubos. Contenido 132 gr.	1	$ 10.909,00	$ 10.907,00	$ 10.908,00
17	Cuchara plástica desechable pequeña.	Empaque individual	Empaque x 100 unidades	1	$ 7.769,00	$ 7.767,00	$ 7.768,00
18	Cuchuco de cebada.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 4.958,00	$ 4.958,00	$ 4.958,00
19	Cuchuco de maíz blanco.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 3.968,00	$ 3.966,00	$ 3.967,00
20	Cuchuco de trigo.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 4.133,00	$ 4.131,00	$ 4.132,00
21	Frijol bola roja	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 15.620,00	$ 15.618,00	$ 15.619,00
22	Galletas con crema de vainilla.	Empaque individual	Paquete x 18 unidades. Contenido 168 gr.	1	$ 21.322,00	$ 21.320,00	$ 21.321,00
23	Galletas de leche.	Empaque individual	Paquete x 21 unidades. Contenido x 320 gr.	1	$ 17.356,00	$ 17.354,00	$ 17.355,00
24	Galletas de soda. Saladas y crocantes.	Empaque individual	Paquete x 5 tacos. Contenido 500 gr.	1	$ 9.091,00	$ 9.093,00	$ 9.092,00
25	Galletas dulces para merienda.	Empaque individual	taco x 2 unidades. Contenido 294 gr.	1	$ 12.479,00	$ 12.477,00	$ 12.478,00
26	Garbanzos. Grano para seco.	Empaque individual	Unidad x 500 gr	1	$ 5.538,00	$ 5.536,00	$ 5.537,00
27	Gaseosa 3L. Sabor original surtido.	Empaque individual	nidad x 3.000 ml.	1	$ 17.108,00	$ 17.106,00	$ 17.107,00
28	Gelatina. Mezcla en polvo para preparar gelatina. Sabores surtidos.	Botella plástica individual	Caja x 4 unidades. Contenido por unidad 35 gr.	1	$ 12.645,00	$ 12.647,00	$ 12.646,00

29	Harina de maíz para hacer arepas.	Caja de cartón	Unidad x 500 gr.	1	$ 3.059,00	$ 3.057,00	$ 3.058,00
30	Harina de trigo precocida.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 2.811,00	$ 2.809,00	$ 2.810,00
31	Lata de atún en aceite. Lomos de atún en aceite de girasol al natural.	lata	Lata x 160 g	1	$ 11.735,00	$ 11.737,00	$ 11.736,00
32	Lata sardinas en salsa de tomate. Pescado en conserva en salsa de tomate. . Ojo unidad de medida vienen por 200gr	lata	Lata x 200 gr	1	$ 10.744,00	$ 10.742,00	$ 10.743,00
33	Leche en polvo entera.	Empaque individual	Unidad x 380 gr.	1	$ 29.500,00	$ 29.506,00	$ 29.503,00
34	Leche entera. UAT (Ultra alta temperatura). Sin conservante	Empaque individual	Paca x 6 unidades. Cada unidad x 900 ml.	1	$ 39.100,00	$ 39.200,00	$ 39.150,00
35	Lentejas. Grano para seco.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 5.050,00	$ 5.046,00	$ 5.048,00
36	Maizena. Fécula de maíz 100% natural.	Empaque individual	Unidad x 380 gr.	1	$ 25.124,00	$ 25.122,00	$ 25.123,00
37	Mantequilla pasteurizada en barra con sal. Libre de grasas trans.	Empaque individual	Unidad x 250 gr.	1	$ 9.587,00	$ 9.585,00	$ 9.586,00
38	Mayonesa. Sin colorantes ni sabores artificiales.	Empaque individual	Unidad x 1000 gr.	1	$ 43.790,00	$ 43.780,00	$ 43.785,00
39	Pan de mantequilla	Empaque individual	Paquete x 750 gr.	1	$ 19.700,00	$ 19.680,00	$ 19.690,00
40	Pan mogolla miel tricereal.	Empaque individual	Paquete x 12 unidades. Contenido 520 gr	1	$ 15.868,00	$ 15.866,00	$ 15.867,00
41	Pan tajado extragrande	Empaque individual	Paquete x 750 gr.	1	$ 19.700,00	$ 19.666,00	$ 19.683,00
42	Panecillos	Empaque individual	Paquete 680 gr	1	$ 14.600,00	$ 14.500,00	$ 14.550,00
43	Panela de productor villetano.	Individual	Cada unidad x 500 gr	1	$ 5.536,00	$ 5.538,00	$ 5.537,00
44	Panela pulverizada pura y refinada.	Empaque individual	Unidad x 500 gr	1	$ 9.500,00	$ 9.501,00	$ 9.500,50
45	Pasta clásica fideos para sopa	Empaque individual	Unidad x 250 gr.	1	$ 4.468,00	$ 4.400,00	$ 4.434,00

46	Pasta clásica espagueti para seco	Empaque individual	Unidad x 250 gr.	1	$ 7.769,00	$ 7.767,00	$ 7.768,00
47	Pasta de concha para sopa	Empaque individual	unidad x 250 gr.	1	$ 4.215,00	$ 4.217,00	$ 4.216,00
48	Plato desechable espumado de 30 oz (sopa).	Empaque individual	Paquete x 20 unidades	1	$ 15.703,00	$ 15.701,00	$ 15.702,00
49	Plato desechable espumado pando de 16 cm (torta).	Empaque individual	Paquete x 20 unidades	1	$ 5.480,00	$ 5.500,00	$ 5.490,00
50	Plato desechable espumado pando de 23 cm (seco)	Empaque individual	Paquete x 20 unidades	1	$ 12.050,00	$ 12.100,00	$ 12.075,00
51	Ponqué en bloque. Sabores surtidos.	Empaque individual	Paquete x 400 gr.	1	$ 25.380,00	$ 25.360,00	$ 25.370,00
52	Ponqué en tajada mini con cobertura sabor a chocolate.	Empaque individual	Paquete x 20 unidades. Contenido 400 gr.	1	$ 25.380,00	$ 25.360,00	$ 25.370,00
53	Queso doble crema.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 29.200,00	$ 29.300,00	$ 29.250,00
54	Queso fresco campesino.	Empaque individual	Unidad x 500 gr.	1	$ 28.925,00	$ 28.923,00	$ 28.924,00
55	Refresco. Mezcla en polvo de té distintos sabores	Empaque individual	Sobre x 1,5 LT.	1	$ 3.200,00	$ 3.300,00	$ 3.250,00
56	Chocolatina-SUMINISTRO DE CAJA DE CHOCOLATINA X 50 UNIDADES, DE 11GR EN PRESENTACIÓN TIPO TABLETA.	Empaque individual	Caja x 50 Unidades	1	$ 52.000,00	$ 53.000,00	$ 52.500,00
57	Sal blanca, refinada yodada para consumo humano	Empaque individual	Unidad x 1000 gr.	1	$ 5.537,00	$ 5.535,00	$ 5.536,00
58	Salsa de tomate. Con tomates 100% naturales.	Empaque individual	l Unidad x 1000 gr.	1	$ 26.900,00	$ 27.000,00	$ 26.950,00
59	Jugo en caja-SUMINISTRO DE BEBIDA A BASE DE AGUA CON SABOR A FRUTA ARTIFICIAL Y AZÚCAR SIN ALCOHOL EN CAJA DE TETRAPACK, SABORES SURTIDOS, DE	Empaque individual	Paca x 24 unidades de 300 ml c/u	1	$ 22.100,00	$ 23.500,00	$ 22.800,00

	MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN 200ML / 7 OZ Y CON FECHA DE VENCIMIETO MAYOR AL 2026						
60	Servilletas dobles cortadas	Empaque individual	Unidad x 200 unidades	1	$ 8.200,00	$ 8.100,00	$ 8.150,00
61	Tostadas. Pan tostado de harina de trigo fortificada.	Empaque individual	Unidad x 10 Uunds	1	$ 7.650,00	$ 7.690,00	$ 7.670,00
62	Vaso desechable 7 oz.	Empaque individual	Paquete x 50 unidades.	1	$ 4.300,00	$ 4.250,00	$ 4.275,00
ITEM	**MERCADO PLAZA Y CARNICOS**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**PROMEDIO**
1	Acelgas	Empaque individual	Atao	1	$ 5.207,00	$ 5.205,00	$ 5.206,00
2	Agua	Empaque individual	Botellón x 18,8 lts	1	$ 30.550,00	$ 30.590,00	$ 30.570,00
3	Agua en	Empaque individual	Bolsa x 6 lts	1	$ 3.472,00	$ 3.470,00	$ 3.471,00
4	Agua	Empaque individual	Paca x 24 unidades de 300 ml c/u	1	$ 27.810,00	$ 26.600,00	$ 27.205,00
5	Aguacate	Empaque individual	Libra	1	$ 11.569,00	$ 11.567,00	$ 11.568,00
6	Ahuyama	Empaque individual	Libra	1	$ 3.471,00	$ 3.470,00	$ 3.470,50
7	Ajo	Empaque individual	Atao	1	$ 5.702,00	$ 5.703,00	$ 5.702,50
8	Alverja desgranada	Empaque individual	Libra	1	$ 8.265,00	$ 8.263,00	$ 8.264,00
9	Aromática x atado	Empaque individual	Atao	1	$ 2.976,00	$ 2.974,00	$ 2.975,00
10	Banano	Empaque individual	Libra	1	$ 6.116,00	$ 6.114,00	$ 6.115,00
11	Callo de res	Empaque individual	Libra	1	$ 25.454,00	$ 25.466,00	$ 25.460,00
12	Carne de cerdo	Empaque individual	Libra	1	$ 25.950,00	$ 25.948,00	$ 25.949,00
13	Carne de res para asar	Empaque individual	Libra	1	$ 34.100,00	$ 34.400,00	$ 34.250,00
14	Carne de res para sudar de murillo	Empaque individual	Libra	1	$ 25.050,00	$ 25.040,00	$ 25.045,00
15	Carne molida	Empaque individual	Kilo	1	$ 25.200,00	$ 25.100,00	$ 25.150,00
16	Cebolla cabezona	Empaque individual	Libra	1	$ 6.100,00	$ 6.050,00	$ 6.075,00
17	Cebolla larga	Empaque individual	Libra	1	$ 6.100,00	$ 6.050,00	$ 6.075,00

18	Cilantro	Empaque individual	Atao	1	$ 2.978,00	$ 2.976,00	$ 2.977,00
19	Curuba	Empaque individual	Libra	1	$ 4.628,00	$ 4.626,00	$ 4.627,00
20	Espinaca	Empaque individual	Atao	1	$ 5.786,00	$ 5.784,00	$ 5.785,00
21	Granadilla	Empaque individual	UND	1	$ 4.298,00	$ 4.296,00	$ 4.297,00
22	Guanábana pulpa	Empaque individual	Libra	1	$ 12.975,00	$ 12.973,00	$ 12.974,00
23	Guascas	Empaque individual	Atao	1	$ 3.636,00	$ 3.638,00	$ 3.637,00
24	Guayaba	Empaque individual	libra	1	$ 4.629,00	$ 4.627,00	$ 4.628,00
25	Habichuela	Empaque individual	Libra	1	$ 6.050,00	$ 6.040,00	$ 6.045,00
26	Hielo	Empaque individual	Paquete x 2000 gr	1	$ 16.600,00	$ 16.580,00	$ 16.590,00
27	Hígado de res	Empaque individual	libra	1	$ 27.768,00	$ 27.766,00	$ 27.767,00
28	Hueso de res	Empaque individual	Kilo	1	$ 32.974,00	$ 32.972,00	$ 32.973,00
29	Laurel-tomillo	Empaque individual	Atao	1	$ 2.398,00	$ 2.396,00	$ 2.397,00
30	Lechuga Batavia	Empaque individual	Unidad	1	$ 6.116,00	$ 6.114,00	$ 6.115,00
31	Lulo	Empaque individual	Libra	1	$ 8.100,00	$ 8.098,00	$ 8.099,00
32	Mango Tomi	Empaque individual	Libra	1	$ 9.423,00	$ 9.421,00	$ 9.422,00
33	Maracuyá	Empaque individual	Libra	1	$ 8.265,00	$ 8.263,00	$ 8.264,00
34	Mazorca desgranada	Empaque individual	Paquete x 250 gr	1	$ 4.800,00	$ 4.790,00	$ 4.795,00
35	Mazorca	Empaque individual	Bandeja	1	$ 15.372,00	$ 15.370,00	$ 15.371,00
36	Melón amarillo	Empaque individual	Libra	1	$ 5.618,00	$ 5.620,00	$ 5.619,00
37	Menudencia de pollo	Empaque individual	Libra	1	$ 18.843,00	$ 18.841,00	$ 18.842,00
38	Mora	Empaque individual	Libra	1	$ 11.404,00	$ 11.406,00	$ 11.405,00
39	Nabo	Empaque individual	Libra	1	$ 9.422,00	$ 9.420,00	$ 9.421,00
40	Papa criolla	Empaque individual	Libra	1	$ 8.018,00	$ 8.016,00	$ 8.017,00
41	Papa pastusa	Empaque individual	Libra	1	$ 2.450,00	$ 2.430,00	$ 2.440,00
42	Papaya	Empaque individual	Libra	1	$ 6.282,00	$ 6.280,00	$ 6.281,00
43	Patilla	Empaque individual	Libra	1	$ 3.638,00	$ 3.636,00	$ 3.637,00
44	Pechuga de pollo	Empaque individual	Kilo	1	$ 41.900,00	$ 41.990,00	$ 41.945,00

45	Pepino cohombro	Empaque individual	Libra	1	$ 3.324,00	$ 3.322,00	$ 3.323,00
46	Pepino de guiso	Empaque individual	Libra	1	$ 4.876,00	$ 4.874,00	$ 4.875,00
47	Perejil	Empaque individual	Atao	1	$ 3.636,00	$ 3.634,00	$ 3.635,00
48	Picado de res	Empaque individual	Libra	1	$ 22.314,00	$ 22.312,00	$ 22.313,00
49	Pierna pernil de pollo	Empaque individual	Libra	1	$ 20.500,00	$ 20.300,00	$ 20.400,00
50	Pimentón	Empaque individual	Libra	1	$ 8.265,00	$ 8.266,00	$ 8.265,50
51	Piña	Empaque individual	Unidad	1	$ 12.300,00	$ 12.100,00	$ 12.200,00
52	Plátano colicero	Empaque individual	Libra	1	$ 5.454,00	$ 5.455,00	$ 5.454,50
53	Plátano hartón	Empaque individual	Libra	1	$ 5.454,00	$ 5.455,00	$ 5.454,50
54	Remolacha	Empaque individual	Libra	1	$ 6.281,00	$ 6.283,00	$ 6.282,00
55	Tomate de árbol amarillo	Empaque individual	Libra	1	$ 7.192,00	$ 7.190,00	$ 7.191,00
56	Tomate de guiso	Empaque individual	Libra	1	$ 7.440,00	$ 7.438,00	$ 7.439,00
57	Uva isabela	Empaque individual	Bandeja	1	$ 8.266,00	$ 8.264,00	$ 8.265,00
58	Yerba santa	Empaque individual	Atao	1	$ 3.638,00	$ 3.636,00	$ 3.637,00
59	Yuca	Empaque individual	Libra	1	$ 8.100,00	$ 8.098,00	$ 8.099,00
60	Zanahoria	Empaque individual	Libra	1	$ 3.140,00	$ 3.142,00	$ 3.141,00
61	Zumo de limón	Empaque individual	Frasco x 2 Litros	1	$ 28.300,00	$ 28.200,00	$ 28.250,00
ITEM	**ENFERMERIA Y ASEO PERSONAL**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**PROMEDIO**
1	Alcohol antiséptico	Empaque individual	Frasco x 700 ml.	1	$ 16.400,00	$ 16.300,00	$ 16.350,00
2	Caja guantes látex	Empaque individual	Caja x 50 pares.	1	$ 47.100,00	$ 46.800,00	$ 46.950,00
3	Cepillo de dientes para adulto de cerdas suaves.	Empaque individual	Unidad	1	$ 4.600,00	$ 4.500,00	$ 4.550,00
4	Copitos	Empaque individual	Paquete x 100 Unidades.	1	$ 8.900,00	$ 9.000,00	$ 8.950,00
5	Papel higienico 3 hojas paquete x 2 unidades	Empaque individual	paquete x 2 unidades	1	$ 3.000,00	$ 3.200,00	$ 3.100,00
6	Corta uñas metálico grande curvo.	Empaque individual	Unidad	1	$ 12.400,00	$ 12.300,00	$ 12.350,00

7	Crema corporal en frasco x 1000 ml.	Empaque individual	Frasco x 1000	1	$ 20.350,00	$ 20.330,00	$ 20.340,00
8	Crema dental para adulto	Empaque individual	Tubo x 100 ml.	1	$ 14.794,00	$ 14.792,00	$ 14.793,00
9	Crema para piel antipañalitis	Empaque individual	Unidad x 25 gr.	1	$ 20.826,00	$ 20.824,00	$ 20.825,00
10	Desodorante hombre Roll on	Empaque individual	Unidad x 50 ml.	1	$ 22.200,00	$ 22.100,00	$ 22.150,00
11	Desodorante mujer Roll on	Empaque individual	Unidad x 50 ml.	1	$ 22.200,00	$ 22.100,00	$ 22.150,00
12	Silla de ruedas 18 pulgadas en acero 86x66x101 cm	Empaque individual	unidad	1	$ 460.000,00	$ 450.000,00	$ 455.000,00
13	Esparadrapo hospitalario 1 pulgada x 1 yardas.	Empaque individual	YARDAS	1	$ 42.808,00	$ 42.806,00	$ 42.807,00
14	Esparadrapo micropore 3M de 2 x 10 yardas. Color piel	Empaque individual	Caja X 6 unidades.	1	$ 46.600,00	$ 46.700,00	$ 46.650,00
15	Frascos para muestra de orina. Envase plástico transparente con tapa de rosca.	Empaque individual	Unidad x 30 ml	1	$ 1.100,00	$ 1.000,00	$ 1.050,00
16	Silla sanitaria en aluminio de estructura plegable, recipiente sanitario removile, graduacion de altura	Empaque individual	unidad	1	$ 380.000,00	$ 360.000,00	$ 370.000,00
17	Glicerina solución.	Empaque individual	Frasco x 30 ml	1	$ 4.900,00	$ 5.000,00	$ 4.950,00
18	Glucómetro + 160Tiras + 110 Lancetas. Ean: 7709763550304. Monitor de glucosa en la sangre. Tiras reactivas para medir la glucosa en sangre. 2015DM-0013437. Dimensiones:	Empaque individual	Unidad	1	$ 610.900,00	$ 610.800,00	$ 610.850,00

	15X17X6 Peso: 500 gr						
19	Jabón líquido para manos	Empaque individual	Frasco x1000 ml.	1	$ 16.700,00	$ 16.500,00	$ 16.600,00
20	Jeringa estéril desechable.	Empaque individual	Unidad x 10 ml	1	$ 3.400,00	$ 3.300,00	$ 3.350,00
21	Lima de uñas de cartón	Empaque individual	Unidad	1	$ 3.500,00	$ 3.100,00	$ 3.300,00
22	Máquina de afeitar prestobarba desechable 3 hojas	Empaque individual	Unidad	1	$ 9.300,00	$ 9.100,00	$ 9.200,00
23	Oxímetro dactilar. Indicación del índice de perfusión. Indica la medida de la saturación de oxígeno. Frecuencia cardiaca. Lectura en pantalla digital. Función de gravedad, lectura giratoria automática.	Empaque	Unidad	1	$ 198.400,00	$ 198.200,00	$ 198.300,00
24	Pañitos húmedos de manzanilla	Empaque individual	Paquete x 100 Unidades	1	$ 24.132,00	$ 24.134,00	$ 24.133,00
25	Paquete de algodón	Empaque individual	Bolsa x 100 gr.	1	$ 14.880,00	$ 14.870,00	$ 14.875,00
26	Caminadora stand up doble función plegable	Empaque individual	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 150.000,00	$ 160.000,00
27	Pilas AA x Par.	Empaque individual	Par	1	$ 10.000,00	$ 9.000,00	$ 9.500,00
28	Pilas AAA x Par.	Empaque individual	Par	1	$ 10.000,00	$ 9.000,00	$ 9.500,00
29	Pinza corta uñas mediana de 1 resorte. Tipo alicate curvo.	Empaque individual	Unidad	1	$ 16.528,00	$ 16.529,00	$ 16.528,50
30	Sales de rehidratación oral. Polvo para reconstruir a solución oral.	Empaque individual	Unidad x 20,5 g/sobre	1	$ 8.265,00	$ 8.263,00	$ 8.264,00
31	Shampoo para adulto.	Empaque individual	Frasco x 510 ml	1	$ 35.300,00	$ 35.100,00	$ 35.200,00
32	Pedaleador, es una pequela base de una bicileta	Empaque individual	unidad	1	$ 250.000,00	$ 270.000,00	$ 260.000,00

	que solo lleva pedales, en elcual se puede ejercitar estando sentado las piernas y los brazos de los adultos mayores						
33	Sonda nelatón para drenaje de orinas y fluidos corporales, lavados o succiones. FR 6	Empaque individual	Unidad	1	$ 4.959,00	$ 4.957,00	$ 4.958,00
34	Cilindro de oxigeno 682 litros	Empaque individual	litros	1	$ 520.000,00	$ 510.000,00	$ 515.000,00
35	SILLA NEUROLÓGICA-SILLA DE RUEDAS ADULTO BASCULANTE. SISTEMA DE FRENO DE GUAYA EN MANUBRIO APOYADOR CEFÁLICO AJUSTABLE Y DESMONTABLE. PIECEROS REMOVIBLES Y ELEVABLES. APOYABRAZOS REMOVIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA. LLANTA TRASERA PU DE 24″ CON RIN ESTRELLA. ANCHO DEL ASIENTO 46 CM. ANCHO TOTAL: 68 CM. CAPACIDAD MÁXIMA 150 KG. PESO DE LA SILLA 37,7 KG.	Empaque individual	unidad	1	$ 980.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.040.000,00
36	Sonda nelatón para drenaje de orinas y fluidos corporales, lavados o succiones. UFR 8	Empaque individual	Unidad	1	$ 4.959,00	$ 4.957,00	$ 4.958,00
37	Talco desodorante para pies	Empaque individual	Unidad x 300 gr.	1	$ 17.700,00	$ 17.600,00	$ 17.650,00

38	Tapabocas termosellados tres capas. Color blanco	Empaque individual	Caja x 50 Unidades	1	$ 27.800,00	$ 27.600,00	$ 27.700,00
39	Tensiómetro digital brazo pg. Dimensiones: 17x6x17. Peso: 550 Gramos. Indicador de resultados según parámetros de la OMS. Cuenta con un monitor de presión arterial indicando la presión sistólica, diastólica, frecuencia cardiaca e indicador de riesgos. Almacena 120 memoria lecturas divididas en dos grupos. Voz en las lecturas, promedio de los últimos 3 resultados, Detección de baja batería. Sistema de ahorro de energía con apagado automático. Es un monitor con pantalla LCD digital 62.7mm x 46.4mm Brazalete de 220 mm a 360 mm	Empaque individual	Unidad	1	$ 223.120,00	$ 223.210,00	$ 223.165,00
40	MULETAS PARA ADULTO	Empaque individual	UNIDAD	1	$ 56.200,00	$ 72.000,00	$ 64.100,00
42	MASAJEADOR HOMEDICS PERCUTOR CON CALOR PARA TODO EL CUERPO-CABEZALES DE MASAJE DOBLES CONTROL DE 4 VELOCIDADES VARIABLES LIVIANO Y	Empaque individual	Unidad	1	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 46.500,00

	PORTÁTIL VOLTAJE: 120 VOLTS. CABEZALES DE MASAJE DOBLES. PESA MENOS DE 2.5 LBS.; MANGO DE GOMA ERGONÓMICO. CONTENIDO DE LA CAJA: 1 MASAJEADOR DE MANO CON ACCIÓN DE PERCUSIÓN HOMEDICS CON CALOR, 2 JUEGOS DE NODOS DE MASAJE INTERCAMBIABLES.						
43	Colchoneta antiescaras-100cmx190xmx5cm en espuma de alta densidad forrada en tela totalmente impermeable	Empaque individual	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 210.000,00	$ 190.000,00
44	Tensiómetro: kit medico 1 (Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche) valcri, lenz, gmd. Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche KIT. Kit con estuche, Incluye: Tensiómetro y fonendoscopio tipo rapapport, Incluye: kit de repuestos y llave de ajuste para el manómetro Unidades mínimas de presión arterial. Brazalete impermeable en Nylon con ajuste en Velcro Cámara completa	Empaque individual	Unidad	1	$ 278.000,00	$ 276.000,00	$ 277.000,00

	en Látex de dos vías Pera en Látex con válvula liberadora de Aire Manómetro en aleación de aluminio						
45	SILLA DE DUCHA PARA PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD - MARCO PRINCIPAL Y TUBOS REFORZADOS CON 1,25 MM DE GROSOR Y 2,8 CM DE DIÁMETRO, HECHA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE PRIMERA CALIDAD, ESTRUCTURA ESTABLE PARA SOPORTAR HASTA 150 KG, ROBUSTA Y DE ALTA CALIDAD. TABLA DE ASIENTO ERGONÓMICA ENSANCHADA CON ORIFICIOS DE DRENAJE, CÓMODA PARA SENTARSE GRAN ANTIDESLIZANTE RENDIMIENTO. LAS VENTOSAS ANTIDESLIZANTES AMPLIADAS (CON ORIFICIO PARA FUGAS DE AGUA EN LA PARTE INFERIOR) AUMENTAN LA ZONA DE TENSIÓN DEL SUELO PARA UN RENDIMIENTO ANTIDESLIZANT	Empaque individual	unidad	1	$ 320.000,00	$ 310.000,00	$ 315.000,00

	E SUPERIOR, ADECUADAS PARA DIFERENTES TIPOS DE SUELOS. DISEÑO DE RESPALDO ALTO, POSTURA CÓMODA AL SENTARSE PARA REDUCIR LA FATIGA AL ESTAR SENTADO DURANTE MUCHO TIEMPO. REPOSABRAZOS DE ESPUMA ACTIVADA DE ALTA DENSIDAD, AGARRE CÓMODO, SEGURO Y ANTIDESLIZANTE. TORNILLO DE POMO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, NO SE REQUIEREN HERRAMIENTAS, INSTALACIÓN RÁPIDA EN 3 MINUTOS. LA ALTURA SE PUEDE AJUSTAR PARA QUE SE AJUSTE PERSONAS CON DIFERENTES ALTURAS.						
46	Válvula trasera estándar. LLAVE de ajuste para el Tensiómetro. Fonendoscopio Desarmable Cabezal doble. Olivas en plástico ABS. Fonendoscopio tipo Rappaport con	Empaque individual	Unidad	1	$ 556.000,00	$ 555.000,00	$ 555.500,00

	doble tabuladora. Cabezal con dos campanas intercambiables para una mejor adaptación a las características del paciente. Se incluyen los siguientes cabezales: - Con membrana para adultos.						
47	Almohada ortopedica- se adapta al contorno del cuello y la cara, con doble altura para mantener la posicion correcta para dormir	Empaque individual	unidad	1	$ 140.000,00	$ 120.000,00	$ 130.000,00
48	Tijeras pequeñas metálicas x unidad. Empaque individual. Hojas fabricadas en acero inoxidable. Mango de ABS resistente al impacto. Largo: 8' (20 cm) , Longitud de corte: 80 mm.	Empaque individual	Unidad	1	$ 26.500,00	$ 26.400,00	$ 26.450,00
49	Vaselina.	Empaque individual	Frasco x 500 gr	1	$ 35.500,00	$ 36.200,00	$ 35.850,00
ITEM	**ARTICULOS DE LIMPIEZA Y OFICIOS VARIOS**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**PROMEDIO**
1	Ácido muriático	Empaque individual	Frasco x 2000 ml	1	$ 16.050,00	$ 16.030,00	$ 16.040,00
2	Alguicida cloro	Empaque individual	Frasco x 1L	1	$ 46.500,00	$ 46.300,00	$ 46.400,00
3	Balde plástico de 12 L	Empaque individual	Unidad	1	$ 27.700,00	$ 27.600,00	$ 27.650,00
4	Balde platico de 10 L	Empaque individual	unidad	1	$ 14.900,00	$ 14.800,00	$ 14.850,00
5	Bolsa negra 28"	Empaque individual	libra	1	$ 9.500,00	$ 9.508,00	$ 9.504,00
6	Punto ecologico de 3 puestos 53 litros cada caneca en colores blanco- negro- verde	Empaque individual	set	1	$ 430.000,00	$ 410.000,00	$ 420.000,00

7	Caneca plástica con tapa de 30 L	Empaque individual	Unidad	1	$ 74.400,00	$ 74.200,00	$ 74.300,00
8	Caneca plástica con tapa de 50 L	Empaque individual	Unidad	1	$ 115.700,00	$ 115.600,00	$ 115.650,00
9	guantes de jardineria proteccion en poliester	Empaque individual	Unidad	1	$ 14.000,00	$ 18.000,00	$ 16.000,00
10	Clarificante tradicional para piscinas. Ideal para tratamientos de floculación y mantener el agua	Empaque individual	Unidad x 1.5 kg	1	$ 57.849,00	$ 57.850,00	$ 57.849,50
11	Cloro. Hipoclorito de Calcio al 91% granulado. Agente oxidante, bactericida, germicida y alguicida	Empaque individual	Unidad x 4 kg	1	$ 140.000,00	$ 134.000,00	$ 137.000,00
12	Colador de tela para café. Tamaño: Grande	Empaque individual	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 19.100,00	$ 19.550,00
13	Colador plástico. Tamaño: Grande	Empaque individual	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 19.100,00	$ 19.550,00
14	Corrector PH más polvo. Granulado. Ideal para disminuir el PH y la alcalinidad del agua.	Empaque individual	Unidad x 1 kg	1	$ 131.000,00	$ 130.000,00	$ 130.500,00
15	Cuchillo grande No. 7. Mango plástico o de madera	Empaque individual	Unidad	1	$ 36.400,00	$ 36.200,00	$ 36.300,00
16	Cuchillo pequeño No. 5. Mango plástico o de madera	Empaque individual	Unidad	1	$ 33.100,00	$ 33.000,00	$ 33.050,00
17	Chocolatera en aluminio x 2,5 lt, con 6 tapa	Empaque individual	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 16.500,00	$ 15.750,00
18	Escoba tipo Zulia. Cabo plástico o de madera.	Empaque individual	Unidad	1	$ 19.900,00	$ 19.800,00	$ 19.850,00
19	MAQUINA CAFETERA CAPUCHINA, DIMENSIONES: 13.2 X 12.5 X 15.8 INCHES / 36CM X 34CM X 41CM APROX; PESO NETO 23 LIBRAS,	Empaque individual	unidad	1	$ 679.000,00	$ 830.000,00	$ 754.500,00

	TANQUE DE 2 LITROS REMOVIBLES						
20	Balde exprimidor color amarillo de 20 litros	Empaque individual	unidad	1	$ 160.000,00	$ 180.000,00	$ 170.000,00
21	Esponja de brillo. Acero inoxidable.	Empaque individual	Paquete x 12 Unidades	1	$ 6.000,00	$ 6.200,00	$ 6.100,00
22	Lima para cuchillos	Empaque individual	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 14.200,00	$ 14.600,00
23	Machete de mango plástico	Empaque individual	Unidad	1	$ 42.900,00	$ 41.500,00	$ 42.200,00
24	Papelera para baño plástica sin tapa	Empaque individual	Unidad	1	$ 53.000,00	$ 46.000,00	$ 49.500,00
25	Ponchera plástica sin tapa de 80 L	Empaque individual	Unidad	1	$ 86.700,00	$ 80.200,00	$ 83.450,00
26	Rastrillo plástico grande para jardinería.	Empaque individual	Unidad	1	$ 35.100,00	$ 34.500,00	$ 34.800,00
27	Recogedor plástico. Tamaño estándar. Cabo plástico o de madera.	Empaque individual	Unidad	1	$ 10.500,00	$ 10.200,00	$ 10.350,00
28	Soda caustica en escamas. Producto utilizado para elevar el Ph en las piscinas	Empaque individual	Unidad x 5 kg	1	$ 115.690,00	$ 115.600,00	$ 115.645,00
29	Sulfato de aluminio. Granulado. Útil para el tratamiento de aguas potables o piscinas.	Empaque individual	Unidad x 3 kg	1	$ 9.900,00	$ 12.300,00	$ 11.100,00
30	Cloro de choque granulado. Disolución rápida. Perfecto para una disolución rápida en el tratamiento inicial de la	Empaque individual	Unidad x 1 kg	1	$ 21.000,00	$ 20.300,00	$ 20.650,00
31	Trapero en microfibra. Cabo plástico o de madera.	Empaque individual	Unidad	1	$ 19.100,00	$ 19.400,00	$ 19.250,00
32	Varsol. Solvente industrial versátil y de alta calidad para disolver grasas, aceites y residuos.	Empaque individual	Frasco x 500 ml	1	$ 15.600,00	$ 14.300,00	$ 14.950,00

Del estudio de conveniencia y oportunidad realizado, se obtuvo un VALOR PROMEDIO UNITARIO TOTAL de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.115.666),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, así como los cotos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato**.**

El oferente deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios a monto agotable. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de los elementos efectivamente entregados en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior el valor consignado en la plataforma SECOP 2 deberá ser el valor total de la presente Invitación Publica.

En dicho precio se entenderán comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. El valor total unitario a partir del cual los proponentes deben presentar su oferta económica es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios que corresponde al total unitario obtenido del análisis de precios realizado por el municipio.

Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del servicio o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

En consecuencia, la Entidad establece como presupuesto oficial para contratar el suministro requerido de conformidad a la necesidad prevista la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($47.100.000,00) INCLUIDO IVA,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, así como los cotos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato.

7.2. CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Así las cosas, se destina como presupuesto oficial para el fin de esta contratación, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($47.100.000,00) INCLUIDO IVA**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, así como los costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato**.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el promedio se basa en lo requerido en el **"PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO"** del Suministro requerido.

El oferente deberá presentar su oferta económica por el sistema de precios unitarios a monto agotable. Conforme a este sistema de precios, el valor de la oferta económica corresponderá a la discriminación de precios unitarios de cada uno de los elementos objeto de la presente contratación y su totalización, el valor total unitario es el que se tendrá en cuenta para efectos del pago de los elementos efectivamente entregados en la forma establecida en el presente estudio y para determinar las cantidades y agotamiento del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior el valor consignado en la

plataforma SECOP 2 deberá ser el valor total de la presente Invitación Publica.

En dicho precio se entenderán comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. El valor total unitario a partir del cual los proponentes deben presentar su oferta económica es el resultado de la sumatoria de los valores unitarios que corresponde al total unitario obtenido del análisis de precios realizado por el municipio.

Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del servicio o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

7.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra en la lista de servicios establecida en el plan anual de adquisiciones SI **_X_** NO.

7.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($47.100.000,00) INCLUIDO IVA**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, así como los cotos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato**.**

7. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el servicio efectivamente prestado***, el último del pago mensual o parcial equivalente al 10%, conforme a los servicios efectivamente prestados, será cancelado una vez se efectúe la liquidación correspondiente, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Villeta Cundinamarca.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios y/o suministros que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones**.**
i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.
n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.
p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago.
q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
r) Procurar el cuidado integral de su salud.
s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.
t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.

u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista proveedor contrae las siguientes obligaciones:

a. Cumplir íntegramente con el objeto del contrato, garantizando la correcta ejecución de todas las actividades y entregas previstas conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

b. Suministrar los productos o bienes solicitados y ofertados en este proceso, asegurando que sean nuevos, de óptima calidad, aptos para su uso y consumo, con fecha de vencimiento prudencial y sin estar próximos ni superar la fecha de expiración. Los productos deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado y estar en perfecto estado para su funcionamiento o consumo.

c. Realizar la entrega parcial de los productos solicitados conforme a las necesidades indicadas por el Supervisor del Contrato y a través del Coordinador del Centro de Protección de la Persona Mayor San Miguel, hasta agotar el valor total del contrato.

d. Efectuar la entrega de los productos en las instalaciones del Centro de Protección de la Persona Mayor San Miguel, en la Alcaldía Municipal de Villeta o en el lugar que designe el Supervisor del contrato.

e. Garantizar disponibilidad para realizar entregas de lunes a domingo, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., asegurando un tiempo máximo de respuesta de 24 horas contadas a partir de la solicitud formal del Supervisor.

f. Suministrar los elementos requeridos conforme al objeto contractual, en las cantidades, marcas y precios ofertados en la propuesta técnica y económica, en los lugares y plazos

establecidos.

g. Mantener un surtido amplio y permanente de los productos requeridos y ofertados, garantizando su disponibilidad durante toda la ejecución del contrato.

h. Disponer de medios de transporte adecuados que aseguren la entrega en el sitio, fecha y hora acordados, preservando las condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y aptitud para el consumo, especialmente para productos perecederos o que requieran refrigeración.

i. Garantizar y mantener la calidad de los productos durante toda la ejecución del contrato, comprometiéndose a reemplazar sin costo para la entidad aquellos bienes que presenten defectos técnicos, fallas de fabricación, o que estén vencidos o próximos a vencer, previa comunicación escrita del Supervisor. En caso de reclamos o devoluciones, reponer los productos requeridos a más tardar el día hábil siguiente a la solicitud formal.

j. Informar oportunamente al Supervisor del contrato sobre cualquier situación, incidencia o irregularidad que se presente durante la ejecución contractual.

k. Reportar de manera inmediata a la Alcaldía Municipal de Villeta, a través del Supervisor, cualquier novedad o anomalía relacionada con el contrato.

l. Elaborar y firmar las actas de entrega de suministros, las cuales deberán ser aprobadas a satisfacción del Supervisor del contrato.

m. Constituir las garantías requeridas para el contrato y mantenerlas vigentes durante todo el plazo de ejecución y el término de la liquidación.

n. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, incluyendo la atención diligente a las observaciones y requerimientos que formule el Supervisor.

10.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las

garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.

h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.

i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

Los proveedores que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar los siguientes requisitos:

12.1. Requisitos técnicos - Capacidad Técnica.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- **Ficha técnica – Anexo No. 02:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Alcaldía municipal de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 02** del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

 Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la **Carta de Compromiso- Anexo No. 01** en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de

garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias de la invitación pública, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

- **Actividad Económica:** El proponente debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio y RUT que su actividad económica está registrada en el código *"4690 comercio al por mayor no especializados"*

- **Establecimiento de comercio:** El proponente debe garantizar que cuenta con un establecimiento de comercio dadas las condiciones de distancia, consumo por desplazamiento, desgaste, oportunidad para el suministro de elementos requeridos; el proponente debe evidenciar que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Villeta. En consecuencia, el proponente deberá entregar documentación relacionada con un bien inmueble, propio o arrendado o con alianza comercial, para lo cual debe anexar junto con la propuesta la siguiente documentación:

 - Carta de compromiso de disponibilidad del inmueble suscrita por el proponente.
 - Allegar registro mercantil del establecimiento de comercio,
 - Documento que acredite la propiedad del bien inmueble, mediante el Certificado de Libertad y Tradición o compromiso de disponibilidad en arrendamiento para lo cual se deberá anexar el respectivo contrato o documento de alianza comercial firmado entre el proponente y el propietario del establecimiento.

- **Experiencia:** El proponente debe acreditar *experiencia con la presentación de máximo 2 contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria de valores individuales sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación,* con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación.

El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

a. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
b. **Objeto, del contrato.**
c. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
d. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
e. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información

expresada en este numeral.

Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o

unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

12.2. Requisitos jurídicos - Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 01
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Definición Situación Militar persona natural.
- Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cuando Aplique)
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
- Registro Único Tributario.
- Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – Siri– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado REDAM
- Certificación bancaria.

- Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos - Anexo No. 5
- Compromiso Anticorrupción - Anexo No. 6

Nota 1. Lo anterior, sin perjuicio de lo consignado en la Invitación Pública, que definirá las características de los documentos de conformidad con la normatividad vigente al momento de publicación del proceso.

12.3. Requisitos económicos - Capacidad Económica.

Anexo No. 03 - Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del Anexo No. 03-Propuesta económica, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los valores unitarios ofertados por el contratista no pueden ser superiores a los cotizados por la Entidad en el estudio de conveniencia; en consecuencia, el valor total de su propuesta tampoco puede superar el valor total establecido en el presente proceso de selección.
e. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.
f. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo.
g. El valor consignado en el Anexo No. 03-Anexo Económico no puede ser distinto al consignado en la plataforma Secop 2, salvo que se trate de procesos a monto agotable, caso en el cual, el Anexo No. 03-Anexo Económico debe contemplar el detalle unitario de los productos ofertados y en la plataforma Secop 2 se debe diligenciar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para agotarlo conforme los unitarios ofrecidos.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: *"(…) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*.

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

A. MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	LEGISLATIVO	VARIACIÓN EN LAS LEGISLACIONES.	CAMBIO EN LAS REGLAMENTACIONES ESTIPULADAS INICIALMENTE Y DEMORA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN PRECIOS EN LOS ARANCELES, TRM	AUMENTO EN LOS COSTOS.	2	2	4	RIESGO BAJO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DEMORA EN EL PROCESO	2	3	5	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE ADQUISICIÓN DE COMPRAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS.	BAJA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	4	2	6	RIESGO ALTO
5	**GENERAL**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	**LOS BIENES O PRODUCTOS NO CUENTAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD MÍNIMOS REQUERIDOS**	**CONTAMINACIÓN A FUENTES HÍDRICAS, DEL AIRE, SUELO.**	**2**	**2**	**4**	**RIESGO MEDIO**

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE CUENTA CON EL STOCK DE INVENTARIO SUFICIENTE.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	**RIESGO MEDIO**
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICO SOCIAL	ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO.	NO ABASTECIMIENTO DE BIENES O PRODUCTOS.	2	1	3	**RIESGO BAJO**
9	**GENERAL**	**INTERNO**	**EJECUCIÓN**	**FINANCIERO**	**PAGO ATRASADO DE LAS CUENTAS DE COBRO.**	**INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA, QUE GENERARÍA RETRASOS O INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.**	**3**	**2**	**5**	**RIESGO MEDIO**

B. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
1	MUNICIPIO	SOLICITAR SOPORTE JURÍDICO Y ACTUALIZADO DE LAS NORMAS DE COMPRAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN.	**REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO.**
2	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LAS FLUCTUACIONES MÁS REPRESENTATIVAS	2	2	4	RIESGO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	SOLICITAR PERIÓDICAMENTE COTIZACIONES DE LOS PRECIOS DEL	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
3	CONTRATISTA	ESTABLECER TIEMPOS MÍNIMOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS UNA	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ASESOR JURÍDICO Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA ENTREGA DE LOS	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
4	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR QUE EL PRODUCTO CONTRATADO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
5	**CONTRATISTA**	**EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD**	**1**	**2**	**3**	**RIESGO**	**SI**	**SUPERVISOR**	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**N/A**	**EL SUPERVISOR DEBE REVISAR EL PRODUCTO**	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
6	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR UN STOCK DE INVENTARIO MÍNIMO QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR QUE LAS RESPECTIVAS ENTREGAS CUENTEN CON LO	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
7	CONTRATISTA	DETECTAR CAMBIOS EN EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	EL SUPERVISOR DEBE VIGILAR QUE SE CUENTE CON UN STOCK DE INVENTARI	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
8	**CONTRATISTA Y**	**EL MUNICIPIO SE COMPROMETE AL PAGO OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL**	**3**	**4**	**7**	**RIESGO ALTO**	**NO**	**SECRETARIA DE HACIENDA.**	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**N/A**	**SEGUIMIENTO AL TIEMPO EMPLEADO POR LA ENTIDAD PARA EL PAGO OPORTUNO.**	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **cuatro (4) meses más**.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato **y cuatro (4) meses más**.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Alcaldía Municipal de Villeta admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. SUPERVISIÓN

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por la **JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el

cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.

17. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, en donde se indica que:

"(…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (…)" Lo subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la modalidad de selección para la contratación que se pretende satisfacer es la de mínima cuantía, no se requiere realizar este análisis.

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación será el **menor precio ofrecido.**

En consecuencia, el criterio para seleccionar la oferta más favorable será la que presente el **menor valor**.

Para constancia, se firma el presente estudio previo el 03 de junio de 2026. Cordialmente,

--ORIGINAL FIRMADO-
MAYRA ALEJANDRA LUNA MORENO
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Oscar Daniel Cadena Montaña – Profesional contratista SAG	ODCM	03-06-2026
Revisado por	RC Asesores, Consultores y Abogados SAS – Asesor contratación	RCSAS	03-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			